

INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 029/2022

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **CESSNA AIRCRAFT CO.**

MODELO: **172M**

MATRÍCULA: **YV198E**

EXPLOTADOR: **CIA ITEA**

LUGAR: **EN VUELO DURANTE EL ASCENSO INICIAL DESPEGANDO
DE SVBM**

FECHA: **15 DE JUNIO DE 2022**

HORA: **17:55 UTC**

<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 029/2022

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL/DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N°029/2022; el único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial. El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución, por lo tanto, **ésta información está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 15 de junio de 2022 a las 17:45 UTC, la aeronave matrícula YV198E propiedad de la CIA ITEA, inició un vuelo bajo reglas de vuelo visual (VFR) desde la pista del Aeropuerto Internacional "General de División Jacinto Lara" (SVBM), ubicado en Barquisimeto, Estado Lara, con destino al Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga" (SVCS) Ubicado en Charallave Estado Miranda, para realizar un vuelo de traslado de la aeronave. Durante el ascenso inicial, el motor de la aeronave presentó oscilación de las revoluciones, tomando el piloto al mando la decisión de retornar al aeropuerto de salida, donde aterrizó sin otra discrepancia, resultando sus ocupantes ilesos y la aeronave sin daños.

La aeronave es un monomotor terrestre propulsado por motor a pistón, de 04 ocupantes incluido un piloto, fabricado por Cessna Aircraft Co., modelo 172M, serial N° 17270658, categoría normal, Certificado Tipo FAA 3A17, con tren de aterrizaje tipo triciclo fijo. Su motor ubicado en la nariz, es fabricado por Lycoming, modelo IO-320-E2D con una potencia máxima de 195 HP, su hélice es fabricada por Mc Cauley, modelo 1C160/CTM7553. La aeronave disponía de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes. La aeronave era para uso privado y pilotada por un piloto.

El piloto poseía certificación médica, licencia de piloto Comercial-Avión y licencia de Instructor de Vuelo-Avión, con habilitación en vuelo instrumental, monomotores terrestres C172, C206, emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 64 años y 15.200 horas de vuelo.

El copiloto poseía certificación médica, licencia de piloto Comercial-Avión, con habilitación en vuelo instrumental, monomotores terrestres C172, C182 y C152, emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 68 años y 8.950 horas de vuelo.

Las condiciones meteorológicas en SVBM, para la fecha y hora del incidente, eran de visibilidad ilimitada y buen tiempo en general con vientos de 05 kt de 80° de dirección.

La JIAAC realizó:

Experticia de la aeronave verificando:

- El nivel de combustible de la aeronave era superior a tres cuartos de tanque, en los tanques derecho e izquierdo.



Foto1. Experticia de la aeronave YV198E

- No se observó presencia de agua en las muestras de combustible tomadas al tanque derecho, al tanque izquierdo y al filtro del sistema de combustible.
- Se hizo prueba del sistema de encendido comprobando que los cables de electricidad que alimentan las bujías, conducían suficiente corriente eléctrica produciendo chispa al ser acercados a tierra.



Foto2. prueba del sistema de encendido.

- Se comprobó que los balancines de las válvulas de admisión y escape de todos los cilindros se movían correctamente de acuerdo a los tiempos del ciclo del motor.
- Al removerse las bujías de los cilindros 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se observó en ellas presencia de carbón.



Foto3. Bujías con residuos de carbón

- Se limpiaron las bujías con gasolina removiendo el carbón, volviéndose a colocar.
- Al encender el motor y operarlo en distintas RPM se comprobó que se había corregido el funcionamiento irregular.

- Se hizo chequeo de magnetos comprobando una mínima caída de RPM al seleccionar el magneto izquierdo y el derecho, en comparación con ambos magnetos en operación simultánea.
- Se realizó revisión documental de la aeronave no encontrando discrepancias.
- Se realizó entrevista al piloto y al copiloto.
- Se solicitaron los registros de mantenimiento.
- Se solicitó la documentación a la tripulación licencias, certificados médicos y bitácoras.

El funcionamiento irregular del motor que obligó al piloto a tomar la decisión de retornar al aeropuerto de salida, probablemente tuvo su origen en una capa de carbón recubriendo las bujías. El carbón dificulta la formación del arco eléctrico en los electrodos de la bujía, ocasionando falla de encendido de la mezcla aire combustible. La formación de esta capa de carbón es indicador de una mezcla aire-combustible muy rica.

La JIAAC determinó que la causa más probable del incidente, fue el factor material por falla de accesorios del motor que ocasionaron recubrimiento de carbón a las bujías del motor.

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, emite las siguientes Medidas Preventivas:

Aviación General Aeronaves Modelo Cessna Aircraft Co., modelo 172M

- Se recomienda hacer revisión y mantenimiento del sistema de inducción y carburador de la aeronave.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI 029/2022, reportando al sistema "ADREP" y a la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General Oficina Administrativa para la Seguridad del Transporte. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC -4,00 hrs)

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 06 de julio de 2.022